

señalado para el remate el día 14 de enero de 1983, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una cerradora automática, marca Gloria. Veinte mil pesetas.

2.—Una carretilla elevadora, Caterpillar. Sesenta mil pesetas.

3.—Un pasteurizador automático, marca Mancini. Cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7575

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 974 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Tovar Guillén, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Ginés López Egea, con domicilio en calle Riquelme, 12 (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez

y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— URBANA.—Piso derecha, situada en la planta tercera de viviendas del edificio en Murcia, calle Riquelme número 12 de policía, con salida propia a la escalera común, y promedio de ésta, a la calle de Riquelme, a la que tiene su fachada. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, uno de servicio, comedor, cocina, armario, despensa, aseo de servicio, baño y terraza, a la parte posterior. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados (90 m²). Linda: por su frente, considerando éste el del edificio, con la calle de su situación, con el piso centro de la misma planta; derecha entrando con el piso número doce, con el piso izquierda de la misma planta número once, con el patio de luces y con el hueco de la escalera; por la izquierda, con el patio de luces, con propiedad de don Manuel Maza y de don Restituto San-

doval y don Pedro Manresa, por abajo, con el piso derecha de la planta segunda número 10, y por arriba, con el mismo piso de la planta cuarta número 16.

Cuota: Seis y media centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 95, sección 1.ª, folio 125 vuelto, finca 7.852, inscripción 2.ª, valorado en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7486

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 que por proveído de esta fecha se ha tenido por solícita la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Artegas de Goyzu, S. L.», domiciliada en El Palmar (Murcia), Ctra. de la Paloma, s/n., San Ginés, habiéndose nombrado interventores a don Fructuoso Ródenas Flores, profesor mercantil, vecino de Murcia, calle Nuestra Señora de los Buenos Libros, edificio Torreluz, 4.º E; doña Manuela Pulido Morales, economista, de igual vecindad, calle Aistor, número 9, 4.º, y don Tomás Alarcón Liza, industrial también vecino de Murcia, con domicilio en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 11.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.